



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BEATRIZ BELTRÁN BARRAGÁN
DEMANDADO: FABIO CUÉLLAR ROJAS
RADICACIÓN: 41-001-41-89-005-2020-00021-00

Del escrito allegado al correo institucional suscrito por el pagador de MANPOWER, por medio del cual suministra datos de notificación del demandado, procede el despacho a **PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante para que en el término de treinta (30) días gestione y efectúe la notificación del demandado, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Anexo lo anunciado

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **18 de junio de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **035** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA

Bogotá D.C., junio 11 de 2021

Señores

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

cmpl08nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva

E.S.D

REFERENCIA

- Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
- Demandante: Beatriz Beltrán Barragán. C.C. 36.156.84.
- Demandado: Fabio Cuellar Rojas. C.C. 12.206.438.
- Radicación: 41-001-41-89-005-2020-00021-00.

En atención al oficio N. 1113, mediante el cual su Despacho comunicó que por medio de auto de fecha 27 de mayo de 2021 se ordenó:

*“**REQUERIR** al Gerente y/o Pagador de la empresa **MANPOWER DE COLOMBIA LTDA**, para que ordene a quien corresponda, se sirva suministrar información a este juzgado, el lugar de domicilio y el correo electrónico del demandado **FABIO CUELLAR ROJAS**, identificado con la C.C.12.206.438”.*

Con gusto se indica que los datos solicitados relativos al señor Fabio Rojas Cuellar, son los siguientes:

- Correo electrónico: potecuellar.7@gmail.com.
- Dirección de domicilio: Carrera 46 N. 46-26.

Cualquier solicitud adicional, con gusto será atendida.

Cordialmente,



Lady Aldana Hernandez

Ejecutiva de cuenta